



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 733 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 07 AGO 2013

VISTO: El Informe N° 738-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 712063-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 102-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/pwmb, Informe N° 121-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, Carta N° 010-2013/Consortio "Moya"-Consultor; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0633-2012/ORA, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Publica N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio OBRAS VIALES (Ingenieros Consultores Contratista y Comercio del Centro E.I.R.L., AD & J Ingenieros Consultores S.A.C. y Contratistas Consultores e Inversiones Generales Paucar - Pena S.A.C.) suscribieron contrato para la ejecución de obra: "Mejoramiento Vial Av. Progreso Tramo PNP Moya Jr. Salaverry, Distrito de Moya, Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1' 744, 900. 22 (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos con 22/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y otro concepto que incida en el costo total de la ejecución, con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 359-2013/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 18 de abril de 2013 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por espacio de dieciséis (16) días calendario, motivado por la causal de la Ejecución del Adicional N° 01, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2013 /GOB.REG. HVCA/PR;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra con fecha 30 de marzo de 2013, se conformó la Comisión de Recepción de Obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 418-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de ahí que mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de mayo de 2013 se recepciona la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados estén de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 041-2013/CONSORCIOOBRASVIALES, de fecha 05 de junio de 2013 suscrito por el Representante del Consorcio Obras Viales Hortencia Yacqueline Jiménez Romani, presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 010-2013/Consortio "Moya"-Consultor, de fecha 12 de junio de 2013, la Empresa Consultora Responsable de la Supervisión Consorcio Moya, remite el Informe Técnico de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra del Ing. Jorge W. Maita Hinostrza - Supervisor de Obra, quien previa revisión y evaluación indica que la obra se ejecutó en su totalidad al 100% de lo programado;

Que, con Informe N° 121-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, con fecha 10 de julio de 2013, suscrito por el Monitor Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, previa revisión y evaluación a la documentación, aprueba y da su conformidad, concluyendo que la liquidación se encuentra apta para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 102-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, suscrito por el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, Liquidador Financiero luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, señala que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 1, 532. 30 (mil quinientos treinta y dos con 00/100) nuevos soles por concepto de reajuste de precios, concluyendo que la obra se encuentra conforme financieramente y está apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 733 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO VIAL AV. PROGRESO TRAMO PNP MOYA JR. SALAVERRY, DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, ejecutada por el Consorcio OBRAS VIALES (Ingenieros Consultores Contratista y Comercio del Centro E.I.R.L., AD & J Ingenieros Consultores S.A.C. y Contratistas Consultores e Inversiones Generales Paucar - Pena S.A.C.), siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1' 803, 343. 31 (un millón ochocientos tres mil trescientos cuarenta y tres con 31/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica - Sede Central
Nombre de la obra	: "Mejoramiento Vial Av. Progreso Tramo PNP Moya Jr. Salaverry, Distrito de moya, Provincia y Departamento de Huancavelica".
Ubicación	: Moya
Distrito	: Moya
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 1' 744, 900. 22
Presupuesto de Obra Adicional Nº 01	: S/. 56, 910. 79 (Según R.E.R. Nº 048-2013/GOB.REG-HVCA/PR)
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendario
Costo Total de la Obra	: S/. 1' 803, 343. 31
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio OBRAS VIALES (Ingenieros Consultores Contratista y Comercio del Centro E.I.R.L., AD & J Ingenieros Consultores S.A.C. y Contratistas Consultores e Inversiones Generales Paucar - Pena S.A.C.)
Supervisor de Obra	: Jorge W. Maita Hinostroza
Fecha de Inicio de Obra	: 16 de octubre de 2012
Fecha de Término Programado	: 14 de marzo de 2013
Ampliación de Plazo Nº 01	: 16 días (Según R.G.G.R. Nº 359-2013/GOB.REG-HVCA/GGR)
Fecha de Término de Obra Real	: 30 de marzo de 2013 (Incluyendo ampliación de plazo)
Año Presupuestal	: 2012

ARTICULO 2º - ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista Consorcio OBRAS VIALES la suma de S/. 1, 532. 30 (mil quinientos treinta y dos con 30/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios. Asimismo se procederá a la devolución de la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento según Contrato Nº 0633-2012-ORA, conforme lo indica el Informe Nº 738-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3º - PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 733 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2013

ARTICULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5° .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio OBRAS VIALES, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

